Pereira, 23 de junio de 2022

Señor,

JOSÉ JOHN GÁLVEZ MEJÍA
Director de operaciones
Megabus S.A

Asunto: Justificación técnica de prorroga 01 del contrato de suministro 045 – 2022.

En documento digital, emitido al correo oficial Megacable.ingenieria@megabus.gov.co se hace manifiesta la necesidad del contratista de un plazo de 20 días adicionales a la fecha de terminación de contrato de suministro 045 - 2022, por causa: *"…Retraso en la importación de materias primas para la producción de algunos elementos requeridos por la entidad"*

Que, debido a la situación de DESABASTECIMIENTO de artículos por las constantes fluctuaciones de los mercados internacionales de materias primas, ocasionado entre otras cosas por la pandemia Covid 19, la guerra entre Rusia y Ukrania, los altos costos de importación, los altos costos de bodegajes, y lo que se ha conocido como la crisis global de suministros, se generan retrasos en los tiempos de fabricación y/o importación de insumos o de los mismos ya elaborados.

Que por lo anterior, MEGABUS S.A. en revisión técnica con el Supervisor del contrato, acepta la prórroga para la entrega de los elementos de protección personal, determinando que el tiempo solicitado (Prorroga), no altera el buen desarrollo de las actividades de mantenimiento de la infraestructura, mantenimiento de zonas verdes, pintura, mampostería, entre otros; cubriendo estas actividades dentro del tiempo solicitado, con elementos de protección personal existentes en inventario; aclarando al contratista, que el tiempo adicional estipulado no debe superar los veinte (20) días calendario.

Atentamente;



ALEJANDRO HURTADO GÓMEZ
Supervisor contrato 045 de 2022
Coordinador SST- Megacable